30/01/2025

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

Propietarios okupados y juristas rechazan el aval para impagos del Gobierno: “Se cobra una vez se recupere la vivienda”

El Gobierno, a petición de Junts, ha troceado su Decreto Omnibus de 80 medidas para dejarlo en 29, que entrarán en vigor desde hoy tras publicarse en el BOE. Junto a la subida de los pensiones, la subvención del transporte público, o las ayudas a la víctimas de la DANA, **una de las medidas más polémicas** —junto con la prórroga por un año más de la suspensión de los desahucios— **es la creación de un aval público para impagos**, que ha generado bastante malestar entre los propietarios y los juristas.

Sobre **esta medida**, lo que señala el texto en el BOE entre otras cosas, es que **no cubre casos de okupación, solo inquiokupas** que han firmado un contrato. Y **el aval público solo se cobra una vez recuperada posesión**, **pero sigue siendo imposible desahuciar**. **Además, se tiene que alquilar a precios del 2022 para cumplir el 'indice referencia' y poder ser** beneficiario de dicho aval. Es evidente que habrá que ver el desarrollo reglamentario para conocer su implementación pero su alcance es muy limitado.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |